



REF: DECLARA ADMISIBLE
INSTITUCIONES QUE INDICA PARA EL
CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA NOCHE
DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS
TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 366

IQUIQUE, 11 JUL. 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°234 de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna, aprobada por la Resolución Exenta N° 234, de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales en la Resolución Exenta N° 035 de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la ejecución de programa que señala; en la Ley N° 21.21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0487 del 17 de junio de 2022, aprobó bases Técnicas



y Administrativas y llamó al Concurso del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022 para la región de Tarapacá.

3° Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, el SEREMI, designa una Comisión de Evaluación, mediante Resolución Exenta N° 362 de fecha 07 de julio de 2022, a los siguientes funcionarios:

- Claudia Sanz Hormazábal; R.U.N 10.709.011-8
- Cecilia Chau Saldias; R.U.N 7.286.322-4
- Paulina Cancino Cepeda; R.U.N 15.684.996-0

4° Que el día 08 de julio de 2022, siendo las 12:30 horas, la comisión cumple con el proceso de revisión de los antecedentes de las dos instituciones postulantes al referido concurso, los cuales fueron presentados en formato físico y en plataforma SIGEC el miércoles 06 de julio de 2022, dentro del horario establecido en las Bases.

5° Que revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, las postulaciones de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat cumplen con todos los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en el punto 7 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Residencia Familiar	20	365	Alto Hospicio	\$146.000.000.-	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,



RESUELVO:

1º DECLARESE ADMISIBLE, por los motivos anteriormente expuestos a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, única institución postulantes al Concurso Público para proveer ejecutor para el "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de Tarapacá, año 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CRISTIAN JARA SALVATIERRA

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ**

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines consiguientes;



MARIA CECILIA CHAU SALDIAS

JEFA ADMINISTRATIVA

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE TARAPACÁ**

CJS/MCHS/AGG/ptc

Distribución:

- Coordinadora Área Social SEREMI Desarrollo Social y Familia de Tarapacá
- Encargada Regional programa Calle y Noche Digna
- Archivo SEREMI



Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2022, para la Región de Tarapacá”.

En Iquique, primera región de Tarapacá, república de Chile, a 08 de julio de 2022, siendo las 12:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat, cuarto piso N°1099, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Tarapacá”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

- 1.- Sr(a) Claudia Sanz Hormazábal R.U.N 10.709.011-8
- 2.- Sr(a) Cecilia Chau Saldias R.U.N 7.286.322-4
- 3.- Sr(a) Paulina Cancino Cepeda R.U.N 15.684.996-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Tarapacá”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 01 (N°) antecedentes, 01 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia Familiar	20	365	Alto Hospicio	\$146.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3

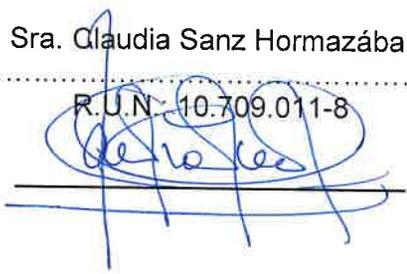
Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación

Firman en señal de aceptación:

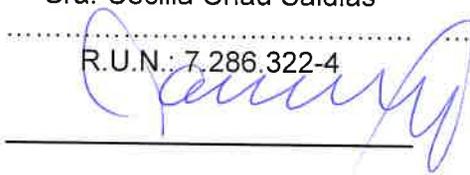
Sra. Claudia Sanz Hormazábal

R.U.N.: 10.709.011-8



Sra. Cecilia Chau Saldias

R.U.N.: 7.286.322-4



Sra. Paulina Cancino Cepeda

R.U.N.: 15.684.996-0



En Iquique, a 11 de julio de 2022.